

Bogotá, D.C.,

Señor (a):
ANÓNIMO
Ciudad.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-21634

FECHA: 2018-05-21 09:21 PRO 463854 FOLIOS: 1
ANEXOS:

ASUNTO: 1-2018-15538

DESTINO: Anónimo Anónimo

TIPO: Derechos de Petición

ORIGEN: S-CHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat

Asunto: Radicado No. 1-2018-15538 del 23 de abril del 2018.

Cordial saludo:

En atención a la petición presentada mediante el radicado del asunto, en la cual manifiesta que no le entregaron copia de su contrato de arrendamiento. Comedidamente nos permitimos informarle que, para darle trámite a la misma por disposición del artículo 3 del Decreto Distrital No. 572 del 2015, deberá anexar lo siguiente:

(...)

Artículo 3°. Requisitos para la presentación de la queja. La queja o petición podrá presentarse de manera verbal o escrita y a través de cualquier medio idóneo ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, o quien haga sus veces.

Cuando la queja se presente por escrito, ésta deberá contener los siguientes requisitos:

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del quejoso y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad, firma y dirección donde recibirá correspondencia o dirección electrónica.*
- 3. El nombre de la persona natural o jurídica contra quien se dirige la queja, con indicación de la dirección y el teléfono en los que puede ser ubicado, si se conocen.*
- 4. El objeto de la queja, expresando de manera clara y precisa la ubicación del inmueble y las razones en las que se apoya la petición.*
- 5. La relación de documentos que acompañan la queja.*
- 6. Copia del acta de entrega del inmueble que realizó la persona contra la cual se dirige la queja, si la tuviere.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT


Parágrafo. En los casos en que la queja o petición se presente en forma verbal, el quejoso o el servidor encargado de recibirla, procederá a consignar la información suministrada en los formatos que se adopten para tal fin o en cualquier medio idóneo. Deberá registrar como mínimo la información señalada en el presente artículo.

(...)

Una vez revisada su petición se evidencia que no allegó la información necesaria para darle trámite a su solicitud. Por lo anterior, se le solicita allegar información respecto del arrendador para poder tramitar su queja.

En los anteriores términos damos contestación a su petición.

Cordialmente,



JORGE ANIBAL ÁLVAREZ CHÁVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Luis Carrillo-Contratista SIVCV L.C.L.
Revisó: María del Pilar Pardo Cortes-Contratista-SIVCV

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS